

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 18 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 18 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 10 de diciembre de 2021, para para proveer, mediante promoción interna independiente, 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023, ha acordado **aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, ejercicio de habilidades funcionales de la categoría.** Conforme se recoge en el apartado 5.1.1 de las bases específicas, el segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados del proceso selectivo los/las aspirantes que no alcancen la nota de corte fijada por el tribunal. El tribunal calificador acordó con fecha 28 de febrero de 2023, establecer en 5 puntos el nivel mínimo exigido para superar el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Según se recoge en el Anexo II de las bases específicas “cada una de las 3 fases de que se compone el ejercicio computará 1/3 de la puntuación total. La puntuación máxima total será de 10 puntos”.

A tal efecto se adjunta como ANEXO dicha relación, con expresión de las calificaciones obtenidas, y se dispone su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, otorgando un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, para solicitar la revisión de conformidad con la Base 8.7 de las Bases Generales, en este caso la notificación individualizada de la revisión abrirá el plazo de presentación del recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos de reclamaciones deberán dirigirse al tribunal calificador de las pruebas selectivas de 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*(firmado electrónicamente)*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
BLAS ALBERTO COTILLAS PROVENCIO.



Información de Firmantes del Documento

